BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA GALLEGA

Año II | *Coruña, 20 de Abril de 1907* | Núm. 12

SECCIÓN OFICIAL

JUNTA ORDINARIA DEL 21 DE MARZO de 1907

Presidió el Sr. Bernárdez, Abad de la Colegiata, por ausencia de Sr. Murguía, y actuó de Secretario el Sr. Carré, por enfermedad del Sr. Golpe, asistiendo la mayoría de los Académicos de Número residentes en la Coruña, que ostentaban además la representación de casi todos los de fuera. También concurrieron algunos Correspondientes y Adjuntos.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se leyó la interesante Memoria de la *Asociación Iniciadora y Protectora de la Academia,* en la Habana, que fué escuchada con agrado, haciéndose constar en acta la satisfacción que produjo su contenido.

Se dió cuenta del valioso donativo de papeletas que para el *Diccionario* hizo el Académico de Número D. Salvador Cabeza León y se acordó darle gracias.

Habiéndose hecho presente por el señor Secretario de que un periódico local publicara una comunicación dirigida al señor Presidente, firmada por el Académico de Número D. Emilio Tapia Rivas, y en cuya comunicación hacía renuncia de su cargo, como quiera que la Corporación no había recibido tal renuncia, se acordó dirigirse al Sr. Tapia para que, no habiéndose recibido su oficio, sin duda por extravío, le enviase nuevamente.

Se leyó, y fué aprobado por unanimidad, el dictamen favorable a la propuesta del Sr. D. Amador Montenegro Saavedra para la vacante,

por fallecimiento del Sr. Vázquez Núñez, debiendo verificarse la votación en una de las próximas sesiones.

Se cambiaron impresiones acerca de los trabajos que se están efectuando para llevar a cabo el *Diccionario*, así como respecto al concurso en proyecto para premiar la mejor Gramática Gallega.

El Sr. Pérez Ballesteros dió lectura a una magistral traducción en verso y en gallego del poema latino del ilustre e inmortal Pontífice León XIII, titulado *Dedicación del nuevo siglo a Jesucristo*. El distinguido director del Instituto General y Técnico y Académico Tesorero, fué objeto de sinceras y merecidas felicitaciones por su bellísimo trabajo.

Junta ordinaria del 2 de Abril de 1907

Presidió el Sr. Bernárdez, actuó de Secretario el Sr. Golpe, ya restablecido de su dolencia, y asistieron la mayoría de los señores Académicos de la localidad por sí y en representación de gran número de los de fuera. Honraron también el acto distinguidos Correspondientes y Adjuntos.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Procedióse seguidamente a la votación para cubrir las dos vacantes de Académico de Número por fallecimiento del Sr. Lamas Carvajal, y renuncia del Excmo. Sr. Don Leandro de Saralegui y Medina.

Cumplidos los trámites que previenen los Estatutos, se efectuó la votación para la vacante del Sr. Lamas Carvajal y, abiertos los sobres depositados en la urna por los señores Académicos presentes y los enviados por los señores Académicos residentes en la región, fué elegido el Sr. D. José A. Parga Sanjurjo, de Vivero, por 26 votos y una papeleta en blanco. En vista del resultado se proclamó Académico de Número al Sr. Parga Sanjurjo.

Verificada en igual forma la votación para la vacante del Sr. Saralegui, resultó nombrado el Sr. D. Emilio Villelga Rodríguez, de Santiago, por 27 votos, siendo proclamado Académico de Número.

Como el principal objeto de la reunión fué cubrir las vacantes referidas, no se trató de ningún otro asunto.

Obras recibidas para la Biblioteca de la Academia

Poesía Popular (fragmentos), por Carolina Michaelis.

Nada....., por Avelino Barbeito.

Rosalía de Castro, por Javier Vales Failde.

El problema de los cambios, por Domingo Villar Granjel.

La emigración gallega, por Javier Vales Failde.

Genljud Fran Hesperien-Tredje Samlingen, por Göran Björkman.

Genljud Fran Hesperien-Andra Samlingen, por el mismo.

Discurso leído en la inauguración de la Academia Gallega, por don Leandro Saralegui.

Conferencias de la Academia Provincial de Bellas Artes, de la Coruña, por varios.

Cronicón de Idacio, traducido y anotado por Marcelo Macías.

Labor moralizadora de las Sociedades gallegas en América, por Ramón Armada Teijeiro.

La Isla de Tenerife, por Juan López Soler.

Almanaque de Ferrol, por varios.

La Canzon de Vittorio, por Ausonio Liberto.

Il Portogallo nella Storia della Civitá, por Antonio Padula.

Il Dottor Luigi Jardim Conte di Valenças, por el mismo.

Anuario de las tareas del Ateneo Ferrolano (1905-1906), por la Directiva.

Los cinco gordos del siglo XX, por Augusto de Santiago Gadea.

Quisicosas, por Guillermo Sarmiento Gil.

La Arquitectura Cristiana en Galicia, por Angel del Castillo.

Memoria de la Asociación Iniciadora y Protectora de la Academia Gallega, de la Habana.

Diversas revistas y periódicos españolas y extranjeros.

COPIA DE UN TRASLADO DE VARIOS DOCUMENTOS

REFERENTES AL CONVENTO DE HERBÓN, SACADO EN EL AÑO 1706

En dicho traslado figura la donación de terrenos hecha en el año 1358 por los Canónigos de Santa María de Iria a favor de Fr. Pedro de Nemancos y Fr. Gonzalo Mariño de la O. de San Francisco para que pudieran fundar el expresado convento.

Anno do nascemento denoso señor Jesu Christo demil eqatrocientos ecinquenta equatro años Treze dias domes de Mayo: Sabean Todos quantos este publico ynstromento viren que sobre contenda, deuates, epleito, queera e entendiamos deauer, emouer entre frey Juº de Vigo, Vicario do moesterio de San franᶜº de herbon, e frey Bertolemeu de Touro, frey salvador de Mayorca, frey meendo de a Viles, fray Pedro de lamego, frey Juoan da meya, frey Bertolameu de Jenua, fraires, e conuº do dicho moesteyro, edeconsintimº, easenso do Padre fray afonso carpenteyro Vicario Mayor dos oratorios, econventos dos mosteryos da obseruancia de toda Galicia *Cumplenitudine potestatis:* que presente somos p.ʳ nos e porlo dicho moesterio da una parte; e Joan Gonzalbos de Asados Conogo de San Tiago, econogo outrosi enai Glegª de Stª Mª de Yra de Padron, e Juan Lourenzo Conogo da dicha Yglª por nos, e por la dha Iglª de Stª Mª de Yria, e por los outros Conogos e cabildo de la da outra parte, sobre razon de un contrato de doazon, que os conogos, ecabildo da dha Iglª de Stª Mª de Yria nosos predezesores deron en que sefezesse eedificasse Udicho Moesterio de Sᵃⁿ franᶜº de erbon consuas casas, eorta daqual dicha doazón seu Tenor, e este que se sigue = No ano danazenza denoso señor Jesu Christo de mil e quatro centos e quatro anos tres dias domes de Jeneyro: sabean todos que en presenza de mi notario, etestigos adeante expresos, e escritos parazeron fray Juº de Roma, e frey Pedro de Troncoso frayres do monesterio de san franᶜº de Herbon que se acerca da Vila de Padron da orden de san franᶜº, emostraron porante mi notario a D. Gonzalbo Sanchez de Vendaño de Ande Santiago, que presente estaba un Ynstromento escrito en pergamino firmado donome esinal de Gregorio Perez Conogo e notario Publico Jurado da Vila de Padron, segun por el parecia do qual otenor a tal he = *Era doano dnatividad de noso señor Jesu Christo demil etrezentos enobenta eseys años vinte eseis dias domes de dozembro. Sabean todos Que nos Rodrigo Yañez yrijo, e Gonzalbo Perez, e franᶜº Afonso, e*

Gregorio Perez, e Rudrigo Ares, e Lopo Gomez conogos da Ylgª de Stª Mª de Yria de Padron portan jemento de campana todos enunacordo considerando oservicio de Deus, e prol, e honrra de esta Yglesia, edenos outros Conogos, edenosos sucesores damos, eouturgamos para sempre, e por jur de herdade a vos frey Pedro denemancos da orden de san francº conpañeyro de frey Gonzalbo Mariño conuen asauer ameatade detoda aerdade, que nos auemos, enos pertenece por la dicha Iglª, oqual chama oagro da longara, que en a freigesia de stª Mª de herbon que esta una emilla de stª Mª de Yria, oqual esta acerca da Vlla do qual agro aiglesia de stª Mª de Herbon ha aomitade, he a Yglesia de stª Mª de Yria ha outro mitade, eaqual metade, que vosdamos, Faz contra a de Vessa onde esta afonte aquela Vos damos conadicha fonte e conade Vessa que perteneze aadicha Yglª de stª Mª de Yria, segun que a Rodrigo Yañez Yrijo congo da dicha Yglesia tenia, vsaba, e pesuia por la dicha Ygl.ª e outros por el, o qual agro, e fonte, ede Vessa a vosdamos porquanto dicho fray Gonzalbo Mariño, e vos coel fazades en el un oratorio, ou moasterio da orden de san francº consua claustra, e dormitorio e refetorio, enezesarias ezelas e circuito, eorta, e outros edeficios algºs, que virdes, que convieren aodicho lugar para que con odicho lugar, e oratorio se faza sir vicio a Deus, para fraires dadicha orden, que viuan enadicha regla de san francº, local agro, fonte e de Vessa abos damos por amor eseruicio de Deus, e porquanto a dha Yglesia nose seguia ningun prol dodicho agro, deuesa, efonte euindo o dereito lugar, oratorio, ou monasterio, quese fecer en odicho lugar ad solazon dos fraires quo dicho frey Gonzalbo Mariño, ou Vos o dicho frey Pedro en el poserdes, oudoutros, que ueñan en seu lugar, eque mantenan adicha regla, emodo segun que vos outros viuerdes, euindo outros freyres tandesolutos, que non queran manteer, e comprir adicha regla segun que vos aora tendes, e mantendes, e querendo morar taies fraires comoestes en odicho oratorio, el lugar que de enconcanvio porlo dicho agro, efonte, edevesa a adicha Iglesia de stª M.ª de Yria tanta erdade q.ᵉ seja aloamento delabradores e nonofacendo quenoposan entrar nen morar en o dicho lugar ata que asi den adicha concambia a dicha y Glesia de stª Mª de Yria, eten udicho frey Pedro así orezeuo adha eredade, efonte, edevesa polas maneiras, e condiçoes que desuso son de claradas, enos os Conogos sobre dichos asiboslo otorgamos, enonse fazendo e acabando odicto eremitorio, he monesteiro segun quesuso dichoes, e queadicha eredade, efonte, e de vesa fique libre e quita, edesembargada, aa Iglesia de stª Mª de Yria, eoscongos dela testimoiais Fu.º Verizon, e Juan Bello clerigos, e Juan namorado labrador, e Juan Perez sinon moradores a Yglesia de stª Mª de Yria con Gregorio

Perez conogo notario publico jurado dabila de Padron, e do Cabildo da Y Glesia de stª Mª de Yria=este instromento de doazon fize sacar das notas publicas, e autenticas que foron, eficaron de franᶜᵒ afonsso conogo enotario do Padron que foi meuantecesor, oqual instromento dedoazon no era raso, nen canzelado, ante era he e adadozon en todo eu qual aqui suso fize escriuir ben, e fielmente, *de verbo a verbo* por lizencia, e hautoridad que para elo aian meutido, e aqui poño meu nome, e sinal, que tal he=oqual instromento os dichos frey Juan, e frey Pedro fraires pediron a odicho Dean que porquanto dicho instromento era feito aservicio de Deus, e a prol dadicha Iglesia de Stª Maria diria, que lle desse sua authoridade, he interposeso seu decreto para voluerse para siempre segundo en ella contiña, eodicho Dean disso, que lle daba e outorgaba sua authoridade, e interpoñia seudecreto para que voluese para sempre sundose enela contiña, eu osdichos fraires pediron testemoio testemoiais, que foron presentes Gonzalbo freire Conogo de Santiago, e Basco Marquez racioneyro de Santiago, e Juº Mariño de rianjo, e Gonzalbo de Varqla mercador uº de Santiago, e Diego Garcia candodo notario, eu Garcia Suarez das encobas nº Publico Jurado de Santiago aesto presente foi, econfirmo e munome esiñal aqui poño entestimonio de verdade Garcias=he oqual dho instrumento de doazon asi presentado pr odho frey Juº Logo entondisso que eles en dho mosteyro entraron, vsaron e poseian, e auian entrado, eusado, he poseido certa devesa de carballos, he outros arbores, que son sitos sobre lo dho mosteyro e aredor de el por virtude de dha doazon, he quedecian que deuia tener, e usar aquelles pertenecia mais teretorio e heredades que no tiña o conuento oqual os dichos conogos de stª Mª dixeron que no les deran tanta ereda de nen pr la via, modo e maneyra, que eles tomaban, nen que en a dicha carta dedoazon se contiña, antes que eles escederan, e foran, e pasaran contra a forma e cousas en adicha doazon contenidas, he que fezeran devisons, e limites como lles prubera por lo dicho moasterio en as erdades e devesas da Yglesia de stª Marya de Herbon, e que non podia nin deuia auer tal deuesa nintanta herdade, nen por las devisons, elimetes por parte do dicho moasterio postos, quanto mais que a dicha Yglesia de Santa Marya de Yria, he ayglesia de stª Marya de Herbon, que he anea a adicha Yglesia de stª Marya de Yria auia de partir de por medio as ardades sitas en adicha frigisia de Herbon, eque certo hera, e notorio segun dos terminos contenidos en a dha doazon, quos fraires nono podian, nen deuian dauer mais erdades, nen devesas das que eran contenidas en odicho instromento eque os dichos fraires non deuidamente se estenderan contra a cima por las erdades da Yglesia de stª Mª de Herbon oqual no

podia ser nese deuia fazer de dereito, sobre lo qual todo e cada cousa e parte deelo nos as dichas partes e cada una por si tiñamos e entendiamos auer pleito, e contenda, e por ende aora porauitar pleitos, e contendas, e uiueremos ven, en paz, econcordia, e atender he no servicio de Deus vista a dha doazon quos dichos conogos da dicha Yglª de Yria fezerun, e deron a os fraires do dicho moesterio de Herbon para que en aerdade da dicha Yglª de stª Mª de Yria se fezese he edificasse odicho moesterio, euistos alguns debates que eran entre os fraires do dicho moasterio, e conogos da dicha Yglª=(sobre razon dos dichos limites e partiçoies dasdevesas eerdades que son ontre o dicho moasterio e a dicha Yglª de santa M.ª de Herbon e osdichos fraires de Comunidad, e aora nos partes denosos prazeres, e libres vontades somos concordados vnas partes coas outras e asoutras con asoutras) por ende, queremos enospraz que se poñan estos marcos ontre as erdades de santa Maria de Herbon ea erdade e devesa que pertenece e ha de auer o dicho moasterio para que asi postos e chantados fiquen e esten para sempre, conven a saver que ponan seis marcos depedra longos, e altos sobre terra, eben plantados soterra comenzaando hun primeiro acerca da pedra en que esta vna cruz, enouteyro da gandara=he outro acerca de un carballo que esta junto con ocampo, que ven de santa Mª de Herbon para o dicho moastero he houtro acerca da chousura do agro, que jaz encima onde agora estan tres castiñeiros vna braza abaijo dos dichos castineyros, e que hos dichos castineyros, e que os corten e fazan cortar os dichos fraires, e se aporueiten deeles he os tiren do agro en que estan, eoutrosi deste marco asi posto dende vindo a dereito poracima contra o barral de Herbon, outros dous marcos, euindo por acima mais aocastineyro que dicen dos lagartoies, e por una pedra, que esta encima ante o dho castineyro he en vaijo logo junto fica posto un dos dichos marcos que esta junto quo campo vello por onde suian deir aodho moasterio que vai por la dicha de vessa, he heasauer que deslos dichos marcos a riba contra a dicha y Glesia de Herbon, que fica e he para sempre da dha y Glesia de Herbon edeslos dichos marcos contra o dicho moasteiro de sanfrancisco que fica he he do dicho moesterio, e aqual dicha concordanza auinza, e limitazon feceran os sobre dichos fraires por si e por lo dicho moasteryo econuº deel, delicencia epor vista de ollos consintimº eutorgamº dodho fray Afonso Carpentero Padre, e Vicario maior dos dichos oratorios en toda Galiça, segun do dicho e con os dichos Juº Gozalbo e Juº Lourenzo conogos de Yria, porsi, he en nome dos outros conogos, e Cabildo da dicha Yglesia, Testigos que aesto fueron presentes Jº Domingez de Herbon, Gonzalbo de Torres carpenteiro v.º de Padron, e Francisco

conchado, e Jannin carpin teyros viᵒˢ da quinta=Yten despois desto catorce dias dodicho mes de mayo dosobre dicto anno estando dentro en a iglesia de stª Mª de Yria, he enpresenza denos os dichos notarios etestigos desuso escritos, estando depresente osobre dicho Juº Gozalbes dasados, Pº Martinez, Juº da rigueira, Juº de Comojo, e odicho Joan Lourenzo conogos, en adicha y glesia chamados a cabildo por campana tangida, segun do que han de uso, e de costume para onegocio ynfra escrito, enton pareceron ende presonalmente ossobre dhos fray Juº de Vigo, por si epor odicho moasterio de Herbon, e delicencia, e outorgamº do dicho frey Afonso carpenteyro vicario maior que presente estaba, e dixo, e fezo pregunta aosdhos conogos selles pracia da dha partizon, elimites, e marcos postos de suso dictos, e declarados, e logo enton os dichos canoigos que presentes estaban disseron, e cada un por si disso, eporlos outros coengos da dicha y Glesia, que eran absentes, que eles para tender, e abmentar e noservicio de Deus, e porque fossen evitadas custas, odios, malquerias, eescandolos, e viveren ben, disseron, que lles pracia, e que consentian e consintiron ena dicha partizon, elimetes, emarcos de pedra, segun que eran postos e que estobessen e valbesse todo esto para todo sempre, e que consentian en a dicha doazon feita aos dichos frayres por los canonigos seus antecesores segundo, ena maneira que ela era feita, pero con esta condizon, que os ditos fraires no possandar nen den leña, nen madeyra, nen rodriga ahome poderoso ninhun; nen aos vecinos de Padron, esi algus paos, ou rama dessen, ou quesesen dar, que os dessen aos labradores, emoradores ena frigisia de stª Mª de Herbon, he non en outra maneira, a logo enton o dito fray Afonso Vicario maior que presente era disso que asi consintia por o dicto moasterio e conuº de el, e quedaba e dou sua licencia, he outorgamº plenariamente segundo que oauia, e podia auer para o que dicho e ao dicto fray Juº de Vigo para fazer, he outorgar o dicto constituto, limites, e partizon para que voluesse para sempre, oqual todo as ditas pᵗᵉˢ cada una por si, e por suas yᵍˡᵃˢ pediron dous instromentos publicos en un thenor tal un como outro e que qualquer das dictas partes, que contra el viesse ou passasse, en parte ou en todo, he hoasi non teuesse, conprese, he agardase que peitasse a outra parte, que ho agardase, e conprese por pena cento floris de ouro e de justo peso da moeda do reyno de aragon por pena e postura conuencional que peitasse, e pagasse a parte que no conpresse e agardasse ha aoutra parte que ho agardasse ecompresse, e a pena pagada ou non pagada que todauia este constituto e as cousas que en el contenidas ficasen firmes, e voluessen para senpre testigos que a esto foron presentes Gomez Afonso clerigo

de santa Mª de Borezo e Pº Garcia clerigo de stª Mª de Cruces e Ruy de Prol, e Gonzalbo de Perol moradores en o y glesario de stª Mª dirya de Padron=Iten despois deesto sete dias do mes de setembre do anno doseñor de mil equatrocientos e cinquenta equatro años este dicto dia vespera de Stª Mª de setembre osainte de vesperas estando dentro enocoro alto da Yglª de stª Mª dirya pareceu ende presonalmtº osobredicto frey Juº de Vigo vicario nodicto moesterio desan francº de Herbon e en pressª de nos osnotarios e testigos ynfraescritos, enton fezo pregª odicto frey Juº a Gonzalbo fernandez coengo, e Juez ordenario, en a dicta y Glesia e vila de Padron, que presente estaba, que lle pracia do constituto, e partezon feita, e marcos postos desusos eneste dicto constituto escritos e declarados, e logo o dicto Gonzalbo fernandez que presente era disso quelle placia, econsentia en el segundo, e amanera que era feito por los outros canoigos dadicta Yglª, e odicto frey Juº disso que asi o rezeuia, eeso mesmo, que asi o outorgaba, econsentia p.r lo dicto, he pedeu publico enstromtº para garda doseudereito estando presentes por testigos o sobre dicto Pº Martiz, e Juº da figueyra, e Juoan de comojo conogos, e Pº Garcia clerigo de Cruzes, e Roy Colmelo clerigo de San Salvador do Regengo, e Juº Vernal, clerigo franzes=Eu Joan da Rigueira, Clerigo do Arzobispado de Santiago, notario publico por la autoridad apostolica a esto que sobredicto e con os dictos P.º Martiz, e Joan Lourenzo conogos enotarios, econas dictas testimoias presente foi e ven y fielmtº fecimos escriuir a pedimiº e reqrimº dos dictos frayres e conogos de stª Marya de Yria aqui meu nome, e signo puse que tal he entestimonio de verdade=Eu Pedro mrs conogo enotario publico jurado da villa echaues de Padron, e do cabidoo da Yglesia de stª Mª dirya con osobre dichos notarios, e testigos aesto presentes foi ea pedimº dos dictos canonigos. e frayres aque firmei, e asignei a dicta partizon, eu meu nomen, e signo aqui poño, que tal † entestimonio de verdade = Eu Juº Lourenzo Presuitero da Dicesis de Compostela notario Apostolico jurado por la hautoridad Apostolica aesto que sobredicho e conos sobre dichos, Pº Martinez e Juº da regueyra conogos, e notarios, econas sobre dichos testigos presente fui, heuen e fielmente fezemus escreuer a pedimº, e requeremento dos dichos frayres e canoigos de stª Mª dirya aqui meu nome e signo puje, entestimonio de verdade que tal e † Joan Lourenzo.

Por la copia,

RAMÓN TOJO PÉREZ.

PROTOHISTORIA

Los adelantos en las ciencias naturales, especialmente en la Geología y la Paleontología, han afirmado la verdad de la Creación, según el Génesis. Bossuet, al decir que los días de la Biblia «eran procesos o desarrollos sucesivos en virtud de los que el mundo llegó al adquirir el estado actual, en manera alguna comparables con los días naturales»; la Cosmografía etrusca al asignar tan largo período de años, la Escritura al usar la palabra día, como período de la vida del hombre, o de cientos de años, hacen comprender que el día bíblico, se refería a períodos indeterminados (1).

El transformismo de Lamark, propagado por Darwin, ha dejado de preocupar los espíritus. Sólo algunos antropólogos, por hacerse singulares, sostienen, aunque con flojedad, esta idea, que en su exageración llegó a hacer confundir en *Oeningen,* el esqueleto fósil de una salamandra, con el del hombre primitivo, bautizándolo con el nombre de *Homo diluviitestis* dado por Schenzer, que lo descubrió (2).

Hoy, al rechazar lo que la Anatomía distingue, lo que la Fonética separa y lo que la Inteligencia en su desarrollo científico hace imposible, se ha dado el golpe de gracia a la teoría transformista. Esta, más que objeto de discusión, lo es actualmente de distracción científica (3).

Admitida, pues, la Creación, no puede dudarse de la unidad de la especie humana, y menos —a no volver al mitológico diluvio de Deucalión— se puede sostener que el hombre fuera creado simultáneamente en varios países; ni trasladado a ellos milagrosamente. Lo sobrenatural no tiene razón de ser, cuando el hecho puede tener lugar fácilmente y por los medios ordinarios.

Sentado de consuno por las historias sagrada y profana, la procedencia asiática del hombre, por fuerza tenemos que admitir la población de la tierra, mediante las emigraciones.

La inteligencia humana no puede adivinar, cuántas y cuáles fueron éstas. Espesas tinieblas, imposibles de disipar, se lo impiden.

Desde el hombre de las cavernas, que aparece a la vez que el mamuth, y los objetos de piedra tosca, en la época cuaternaria, hasta el que se presenta en el período histórico ¿quién es capaz de —ni aún apro-

(1) Brehm. *Geogenia.* Tomo IX, página 383.
(2) Vilanova y Rada. *Geología y Protohistoria Ibéricas.*
(3) Véase la obra del P. Víctor Van Trich, *Nuestros primos.* Bilbao, 1898.

ximadamente— calcular el espacio de tiempo transcurrido? A las emigraciones primitivas, pudiera aplicarse por razón del mucho tiempo que suponen, la conocida frase: *Natura non facit saltum.*

Corramos un velo sobre tan lejanos tiempos, y pasemos a las épocas de que la tradición o la historia nos dan noticia. Conformes todos los que en estos asuntos se ocuparon, en que dos son los primeros pueblos establecidos en España, los Iberos y los Celtas, en la parte meridional, especialmente los primeros. Pero es de suponer, que estas gentes hallaron en sus emigraciones otros pueblos anteriores, a los qne pudieron dominar o confundirse con ellos, como más tarde se cruzaron los invasores, dando lugar a la gran familia celtíbera.

Las primeras emigraciones fueron terrestres. La carencia de barcos, que les imposibilitaba para emprender la más pequeña navegación, hacía imposible la vía marítima. En cambio la tierra les ofrecía libre y seguro paso; los ríos seguidos hasta su nacimiento, les facilitaban vados, aun cuando las balsas les fueran desconocidas; la fruta y la caza eran suficientes para atender a su alimentación, y los pastos ofrecían a sus ganados sobrados medios de vida. En estas condiciones e impulsados por nuevas masas que les empujaban, tuvieron lugar esas lentas, pero seguras peregrinaciones de los primeros hombres.

De los dos puntos por donde se supone fué poblada la península Ibérica, los Pirineos, o el estrecho de Gibraltar, —suponiendo la no probable de la unión del Africa y Europa— indudablemente que la cadena pirenaica debió ser la preferida, especialmente por lo que a Galicia se refiere.

«Los arqueólogos designan con aquel nombre (celtas) a los constructores de dólmenes, durante la época de la piedra pulimentada, y a los importadores del bronce en Europa. Ambos —los inteligentes en lenguas y los arqueólogos— convienen en que los celtas forman el primer destierro de invasores venidos del Oriente.» (1)

Barros Sivelo dice: «De cualquier modo que esta invasión se verefícara, creemos que ni iberos ni celtas pueden considerarse más que como primeros alienígenas de Galicia, según dejamos indicado..... y una vez conocida su marcha y vida civil, ya no eran los hombres de la primera época del mundo —la edad de piedra— ni pertenecen a lo impenetrable, lo prehistórico.» (2)

Los celtas, de celtis (piedra) (3) es indudable que ocuparon a Gali-

(1) Brehm, Topinad. *Antropologia,* página 141. Edición Montaner.
(2) *Antigüedades de Galicia,* página 48, por B. Sivelo.
(3) *Geologia y Protohistoria,* de los Sres. Vilanova y Rada.

cia, sea cualquiera de las dos opiniones la verdadera respecto a su prioridad.

Como portadores de alguna civilización, a su llegada construyeron gran número de los monumentos que llevan su nombre, no por ser producto de la industria particular de este pueblo, sinó por ser ellos, o los iberos, sus importadores en la península.

Ocupémonos, a la ligera, en algunas de estas construcciones, como las mámoas o medorras, túmulus y castros, que son los que principalmente comprende el gráfico objeto de estas líneas; pues el menhir (piedra levantada), el dolmen o dilmen, de tol (mesa), y men (piedra) (1) mesa o cavidad de piedras cubierta con una en forma de losa, los caminos cubiertos y demás monumentos megalíticos, ocupan algunos de ellos un lugar muy secundario en el presente trabajo, pues no abundan, y algunos faltan en absoluto, porque nuestros paisanos, en contra de lo que B. Sivelo asevera de que «respetan los monolitos de granito», no lo hacen así en esta comarca, en la que no sólo utilizan como materiales de construcción los que están al aire libre, sinó que abren los mámoas para extraer las piedras funerarias.

Túmulus.=Mámoas. «La disposición interior de estos monumentos, dice Bretón (2), es en extremo varia, pues unos contienen salas de piedras groseras, como los dól-menes, y las calles cubiertas, otros no encierran más que especie de sarcófagos, formados de piedra plana. Parece que los celtas han ideado dos modos muy distintos de disponer de los despojos de sus muertos. Debieron comenzar por la inhumación, y más tarde se introdujo el uso de quemar los cadáveres, aunque sin destruir del todo el de enterrarles. Las dos costumbres parecen haber existido simultáneamente.»

Nada hay que añadir a la descripción anterior. Sólo conviene rectificar una apreciación. Dice B. Sivelo que en el interior de las mámoas, no se encuentra objeto alguno curioso. La opinión tan autorizada del señor Murguía, en su *Historia de Galicia* es otra; pero dice no se encuentran en ellas, más que la olla cineraria y objetos célticos, aunque habla por relaciones de personas competentes, etc., y no por su propio examen (3).

El que estas líneas escribe, conserva una hacha de piedra pulimentada, hallada en una mámoa que deshicieron por completo, pocos años ha, en el lugar del Real, parroquia de San Cosme de Aveancos, cerca de Mellid.

---

(1) Bretón. *Monumentos de todos los pueblos*, tomo II, página 109.
(2) *Historia de Galicia*, primera edición, tomo I, página 513.
(3) *Geología y Protohistoria*, de los Sres. Vilanova y Rada.

Diversas han sido las opiniones acerca de los castros. Por su nombre latino (castra) han sido considerados como campamentos construidos por los romanos. Hoy se consideran obra de los primeros aborígenes, fueran estos los iberos, los celtas u otros los primeros constructores, y que tales edificaciones fueron aprovechadas en parte por los romanos, con el objeto de acampar en ellos algunos destacamentos, para la ocupación militar del país. Buhort de Reners, dice que los grandes castros —los del adjunto mapa lo son todos— son galos (celtas) y que los que presentan formas geométricas y rectilíneas son romanos. El distinguido arqueólogo Sr. Villaamil y Castro se hace solidario de tal opinión (1).

En los castros hay que estudiar su situación, uso para que fueron construídos, tamaño o extensión y forma, objetos que en ellos se encuentran, dirección bajo el punto de vista de la que trajeron los pueblos emigrantes y de la primitiva estrategia militar.

Pueblos que, o carecían de armas o eran estas muy rudimentarias, y que llegaban a ocupar un país en que la vegetación era muy abundante, y donde pululaban los animales feroces, nada más natural que para dominar el terreno y ponerse a la defensiva de las fieras, y aún de otros hombres, si los había, que ocupar los puntos de mayor elevación. Los castros debieron servir en los primeros tiempos, además de lugar de habitación y de defensa, de templo, digámoslo así, o punto para practicar sus ritos religiosos; pues en demasia se sabe cuanto tiempo duró la práctica de adorar a los dioses de los «lugares altos», de cuyo culto aun hoy quedan reminiscencias en las hogueras que en los puntos más elevados encienden los campesinos en la víspera de ciertas fiestas. Sabido es cuán variable es la extensión de estos monumentos; en este país se aprecian bien sus dimensiones, sobre todo en aquellos, cuya plataforma —llamemos así a la superficie rodeada por el parapeto o muro de defensa— se dedican al cultivo; pero generalmente son muchas las fincas que dentro de cada castro tienen cabida. La forma más general es la circular, más o menos exacta; algunos son ovalados, otros de formas caprichosas (los menos). Mas ninguno he visto de formas rectilíneas en sus caras o poligonales geométricamente hablando, en su conjunto. Todos se acercan más o menos al círculo. Unos comprenden un solo recinto, otros tienen agregaciones muradas; y hay alguno —como uno de los que señala el adjunto trabajo, en Brañas, término municipal de Toques, lugar dos Castros— en que se ven tres de éstos, escalonados desde la base a la cúspide de la eminencia que asientan.

(1) *Galicia Diplomática*, III, página 270.

Los hay con dos o tres muros concéntricos, más lo general es que tengan uno sólo. En muchos de los castros, representados en el mapa adjunto, se encontraron cavidades hechas de piedra a modo de hornos, rellenas de cenizas y carbones. A tales departamentos siempre subterráneos, nuestros campesinos les denominan *forniños*. Si los restos de combustible fueron residuos de prácticas religiosas, de incineración o de cocinas, nada puedo afirmar, contentándome con exponerlo.

MAPA PREHISTÓRICO DE LA VILLA DE MELLID Y SUS ALREDEDORES

DEDICADO AL ILUSTRE ORADOR Y PUBLICISTA D. JUAN VÁZQUEZ DE MELLA
POR SU PARIENTE Y AMIGO EDUARDO ALVAREZ CARBALLIDO

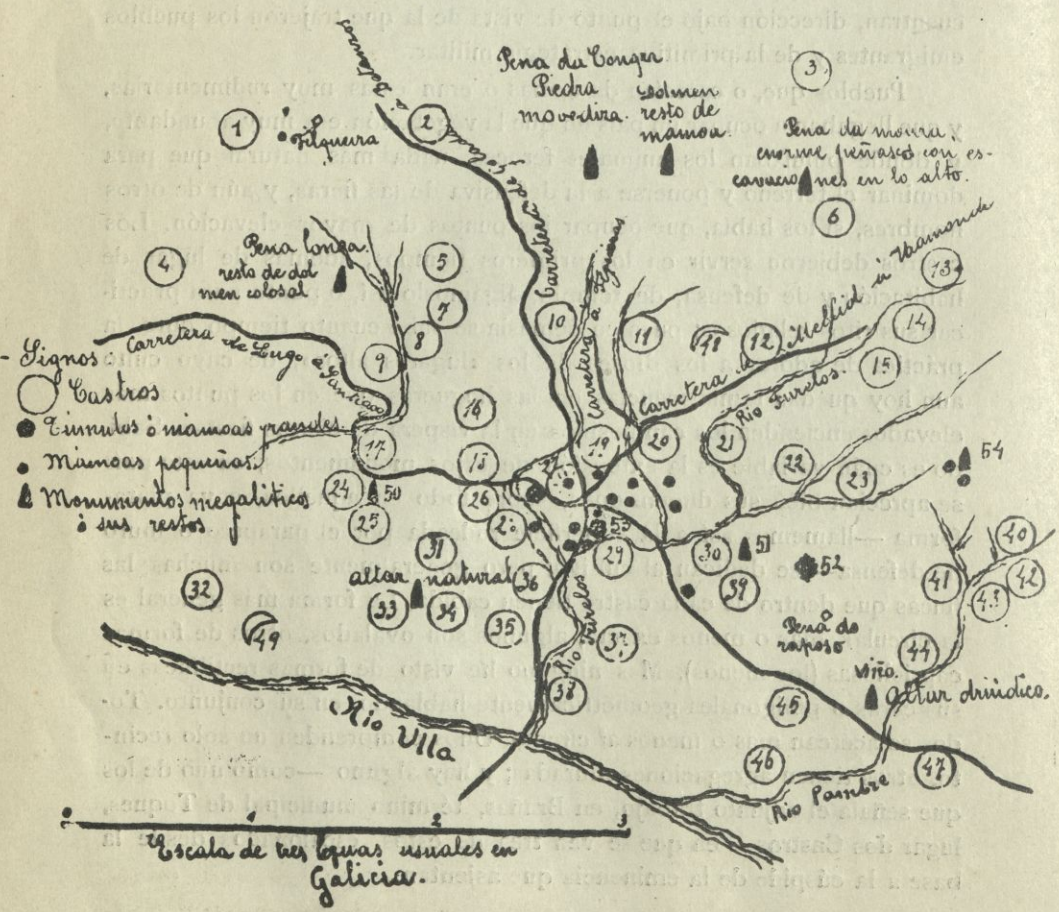

El original de esta reducción fotográfica tiene 66 × 50 centímetros

1 Pedral.
2 Dormea.
3 Muradelo.
4 Castromil.
5 Donide.
6 Castro de Lobos.
7 Marras.
8 Parafios.
9 Castros Figueroa.
10 Castro Pedrouzos.
11 Castro Pedro.
12 Souto Mourelos o Graña.
13 Castros de Brañas.
14 Montelen.
15 S. Julián Monte.
16 Santalla.
17 Boente.
18 Barreiro.
19 Castro Corbelle.
20 S. Salvador.
21 Piñeiro.
22 Vilfamor.
23 Vilouriz.
24 S. Román.
25 Varelas.
26 Campos.
27 Mellid.
28 S. Cosme.
29 Piñor.
30 Oleiros.
31 Liñares.
32 Visantoña.
33 Belmil.
34 Novela.
35 Serantes.
36 Moldes.
37 Vimianzo.
38 Barazón.
39 Meire.
40 San Jorge de Aguas Santas
41 Moredo.
42 San Vicente Ulloa.
43 Carballal.
44 Cuiña.
45 Vilagendoi.
46 Remonde.
47 San Julián del Camino.
48 Santa Eufemia. (Solo hay vestigios de castro o gran mámoa).
49 Villar Ferreiros. (Restos de un castro).
50 Menhir. (Restos de dolmen).
51 Restos pelásgicos.
52 Mámoa de Locoiro.
53 Gran mámoa de Lodairo.
54 Marco do Hospital. (Menhir en una mámoa).

Suelen hallarse en los castros hachas, ánforas, objetos de cobre y bronce, y en algunos gran número de monedas romanas, de cobre, especialmente. De estas últimas conservo algunas halladas en los castros de Urdilde (Coruña) y de Toirán, junto a Puertomarín (Lugo).

Barros Sivelo y otros escritores modernos, se dedican a estudiar las líneas de defensa que forman los monumentos de que vamos hablando. En mi humilde opinión, más bien que como líneas estratégicas, debe considerárseles como guía, para ver el camino que siguieron en su emigración los pueblos.

Eso sería fácil el día que hubiera un mapa completo de tales construcciones. Hay que conceder gran importancia en los estudios prehistóricos, a los castros; pues aun cuando son conocidos en varios países, parece que algunas provincias de Francia y Galicia tienen, sinó la exclusiva, la mayor abundancia de dichas edificaciones. Y en Galicia la parte central es la que mayor número tiene. Sentados estos precedentes, nada tengo que añadir para la inteligencia del gráfico adjunto. No entro en la descripción detallada de los monumentos megalíticos que éste contiene, pues sobre ser monótono y pesado, ocuparía un lugar en este BOLETÍN más digno de ser ocupado con otra clase de escritos. Este mapa es como un jalón puesto en la prehistoria gallega, a fin de que otros más competentes lo continúen, y llegar así, con la suma de los trabajos parciales, a tener un mapa prehistórico general de la región.

Dos palabras para terminar. La idea de su trazado no me perte-

nece. Al ver el insigne orador a quien va dedicado, el gran número de mámoas —no están señaladas todas por ser muy difícil— que rodean la villa de Mellid, cuyo extenso horizonte se ve a la vez orlado por numerosas alturas, que sirven de asiento a gran número de castros, dijo: que este campo parecía una inmensa necrópolis prehistórica, vigilado y defendido por los habitantes de los castros que la dominan; manifestando a la vez, sería conveniente la formación de un plano o mapa de tales construcciones para darlas a conocer. Si, pues, algo bueno contuviera este trabajo, débese al autor de la idea; todo lo malo al que no supo interpretarla.

EDUARDO ALVAREZ CARBALLIDO.
Académico Correspondiente.

Mellid, Febrero, 1907.

PÁGINAS DEL PERIODISMO GALLEGO

De 1820 a 1823

(Continuación)

V

Triunfante el movimiento en la Coruña, uno de los primeros decretos de la Junta Suprema del Reino de Galicia, fué el de libertad de imprenta. Por ella aparece en 26 de Febrero el *Diario Constitucional,* fundado y redactado por el impresor y probado patriota Sebastián de Iguereta. Al *Diario Constitucional* sigue, en 29 del mismo mes, el *Diario Patriótico,* órgano oficial de la Junta. Tanto uno como otro diario eran propagandistas del régimen triunfante especialmente el primero, de ideas más avanzadas, que insertaba originales explicando los derechos que la Constitución otorgaba a los ciudadanos, y editoriales y diálogos de tonos calientes y apasionados para hacer comprender al pueblo las ventajas del nuevo sistema de gobierno.

Por asociación de ideas se vió en aquellos azarosos tiempos que los que más simpatizaban con la Constitución eran todos los que se relacionaban con las artes liberales y que, pese al odio con que los persiguieron los reaccionarios, no flaqueaban ni cejaban en sus peligrosas

aventuras. Iguereta, que en la Coruña se jugó la vida con la propaganda liberal, y Rey *(Rey Chiquito)* de Santiago, muerto en el destierro después de mil persecuciones, probaron bien su amor a la libertad (1).

VI

Contra lo esperado, el absolutismo varió de su táctica acostumbrada en Galicia. Así como en 1808 se apresuró a utilizar la prensa para la defensa de sus ideales, creando varios periódicos en la Coruña, y es de notar que todos ellos fundados y dirigidos por frailes, en este nuevo orden de cosas desdeñó el terreno de las ideas para tratar de sumir al país en los horrores de una lucha fratricida.

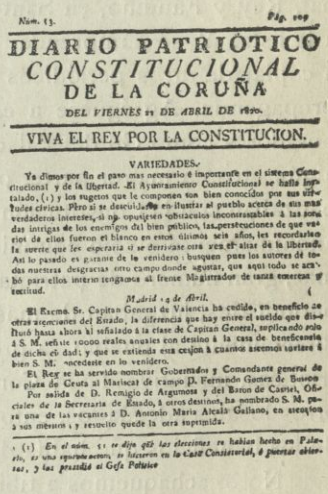

Núm. 13. Pág. 109

DIARIO PATRIÓTICO
CONSTITUCIONAL
DE LA CORUÑA
DEL VIERNES 21 DE ABRIL DE 1820.

VIVA EL REY POR LA CONSTITUCION.

VARIEDADES.

Ya dimos por fin el paso mas necesario é importante en el sistema Constitucional y de la libertad. El Ayuntamiento Constitucional se halla instalado, (1) y los sugetos que le componen son bien conocidos por sus virtudes cívicas. Pero si se descuidasen en ilustrar al pueblo acerca de sus mas verdaderos intereses, si no opusiesen obstáculos incontrastables á las sordas intrigas de los enemigos del bien público, las persecuciones de que varios de ellos fueron el blanco en estos últimos seis años, les recordarian la suerte que les esperaria si se derrivase otra vez el altar de la libertad. Así lo pasado es garante de lo venidero: busquen pues los autores de todas nuestras desgracias otro campo donde agustar, que aqui todo se acabó para ellos interin tengamos al frente Magistrados de tanta entereza y rectitud.

Madrid 14 de Abril.

El Excmo. Sr. Capitan General de Valencia ha cedido, en beneficio de otras atenciones del Estado, la diferencia que hay entre el sueldo que disfrutó hasta ahora al señalado á la clase de Capitan General, suplicando solo á S. M. señale 10000 reales anuales con destino á la casa de beneficencia de dicha ciudad; y que se extienda esta cesion á cuantos ascensos tuviere á bien S. M. concederle en lo venidero.

El Rey se ha servido nombrar Gobernador y Comandante general de la plaza de Ceuta al Mariscal de campo D. Fernando Gomez de Bustos.

Por salida de D. Remigio de Argumosa y del Baron de Castiel, Oficiales de la Secretaría de Estado, á otros destinos, ha nombrado S. M. para una de las vacantes á D. Antonio María Alcalá Galiano, en atencion á sus méritos; y resuelto quede la otra suprimida.

(1) *En el núm. 51 se dijo que las elecciones se habian hecho en Palacio, es una equivocacion, se hicieron en la Casa Consistorial, á puertas abiertas, y las presidió el Gefe Político*

Hasta en el mismo Santiago, foco en Galicia de la reacción, no tuvo ésta órgano alguno que recordase los días del un tiempo exaltado liberal y más tarde reaccionario, el procaz furibundo Freyre de Castrillón.

En cambio los liberales compostelanos no se descuidan en mantener vivo el fuego patriótico, y salen sucesivamente de las prensas santiaguesas: *El Observador Constitucional,* diario, el 8 de Marzo, *El Amigo de la Nación* (algunos citan *El Amigo del Pueblo),* bisemanal, el 18 de Abril, impreso por el famoso *Rey Chiquito,* dirigido por D. Antonio Ferro Montaos, más tarde Alcalde constitucional de Madrid y Diputado a Cortes, y redactado por D. Tomás Canabal y Mariño, secretario de la Junta Patriótica y uno de los más exaltados liberales, *El Heráclito Español y Demócrito Gallego,* bisemanal, 21 de Abril, del que fué único redactor el festivo y famosísimo Antonio Benito Fandiño, el más desventurado periodista gallego por su vida accidentada. Todos estos periódicos compostelanos tuvieron breve duración, a pesar de no tener que luchar con prensa contraria, faltos quizás de ambiente en un medio hostil por

(1) Las imprentas existentes en la Coruña en el período constitucional fueron las de Sebastián de Iguereta, Manuel María de Vila (vino de Santiago por acuerdo de la Junta de 7 de Junio de 1820), Manuel Francisco de Soto, Arza y Rodríguez, Pascual Arza y Montaos y Patiño.

temperamento y tradición, y Fandiño que, satírico por naturaleza, descendía en ocasiones con procaz lenguaje al espinoso terreno de las personalidades, cesó en la publicación de *El Heráclito*, con el número 53, cuando se puso cierto límite a la libertad de imprenta.

Algunos citan como de esta fecha *La Tertulia de Picaños*, de Santiago, en gallego, si bien no hay noticias ciertas de su salida hasta 1836.

Nótase en esta etapa del periodismo gallego la escasez de nombres de escritores que poder señalar en ella, cuando tan abundante había sido en el período de 1808 a 1815. Fuera de Iguereta, Pardo de Andrade, Sánchez Boado, Arza y Pereira, en la Coruña, y Ferro Montaos, Canabal, Rey y Fandiño, en Santiago, casi no podemos añadir otros nombres a la lista. Y se comprende. Limitábase muchas veces la prensa gallega a copiar de otros periódicos de la península editoriales y artículos de propaganda. Agréguese a esto que, fuera de contado número de colaboradores como Gil del Palacio, Urcullu, Villares, Casiano del Prado, y algún otro, la mayor parte, pues había entre ellos eclesiásticos que simpatizaban con la Constitución y muchos militares, publicaban sus trabajos anónimamente o sólo con iniciales que no podemos hoy descifrar. Además, gran número de patriotas no creyendo en la eficacia de la campaña periodística, juzgaban de más seguros y positivos resultados, por ir más directamente al pueblo, la propaganda pública y en las sociedades patrióticas, iniciativa de la Coruña, en las logias, clubs, cafés liberales y otros locales adecuados, entonaban himnos en loor de la Constitución y de los beneficios que había de ocasionar a la nación española.

No lo achaquemos a tibieza si no podemos citar más nombres, pues no hubo época en que más se agitase la opinión pública que en este breve período de transformación política, germen de las ideas que habían de fructificar más tarde.

VII

Nombrado gobernador de Orense D. Pedro Sánchez Boado, que tan gran parte tomó en el alzamiento de la Coruña, siendo individuo de su Junta, creó, apenas se hizo cargo del mando en su provincia, *El Boletín Oficial de Orense*, que duró lo que la situación. Estaba destinado a sostener las ideas constitucionales en aquel distrito, donde se les hacía sorda y continua guerra por el partido absolutista, que intentó varias veces, valiéndose de calumnias, volver unos contra otros a los liberales orensanos, como en los sucesos de Octubre de 1821.

VIII

Circunscrita la prensa gallega a sólo los diarios liberales, fué este un período de relativa calma que contrastaba con las rudas contiendas sostenidas de 1808 a 1815. La lucha periodística en Galicia, si tal puede llamarse, fué sólo entre unos mismos partidarios, pero sin la destemplanza y encono con que discutían unos con otros el resto de los periódicos liberales españoles. En la prensa política gallega de aquellos días resaltó siempre la sensatez y el buen sentido, especialmente en momentos difíciles, a cuya resolución satisfactoria contribuyó con sus consejos.

Los más exaltados liberales se contentaron, pareciéndoles tibia la conducta de los *Diarios* coruñeses, con crear en 30 de Noviembre de 1820 *El Conservador Constitucional*, que salía martes, jueves y domingos, impreso por Arza, otro probado patriota, y cuyo periódico, como órgano avanzado, se cuidaba de velar por la mayor pureza del régimen imperante.

IX

Tumultuosa, si bien no tanto como en el resto de la península, fué esta época en Galicia. Vivas como estaban las luchas políticas que, como dice un ilustre escritor, tenían todas las inocencias de la juventud y el desenfado de las pasiones irritadas de día en día por los intereses amenazados, considerando efímero el triunfo de la Constitución, antes de asegurarse éste, había de pasar por pruebas dolorosas.

Una de las cuestiones que más apasionó y envenenó los ánimos fué la reforma de la libre emisión del pensamiento. La libertad de imprenta, que tantos defensores y contrarios ha tenido, tiene y tendrá, es uno de los muchos falsos convencionalismos que existen en las costumbres políticas. Así vemos partidarios de esta libertad a sus más encarnizados y naturales enemigos, cuando ven la conveniencia de utilizarla, pues es cosa muy distinta la oposición al disfrute del poder.

Exista la libertad de emisión del pensamiento, amplia o limitada, la ley suele aplicarse elásticamente según convenga al poder moderador, que a tanto llega el servilismo. De todos modos las multitudes inconscientes o sugestionadas —y aún clases que se precian de ser las directoras— suelen, en determinadas ocasiones, poner coto a esa libertad, frecuentemente convertida en licencia, por los que, faltos de talento

para saber decir las cosas, aún en la época de mayor represión, necesitan de amplísima libertad para dar libre curso a sus mezquinas ideas.

El abuso que de esa libertad se hacía, según la experiencia demostrara, aconsejaba poner límites a la imprudencia de los que convertían el periódico en libelo, y lo que es peor, provocaban desde sus columnas —y en esto iban acordes realistas y constitucionales— a la violencia y al exterminio a las masas indoctas, a aquellas que si hoy gritaban: ¡Viva la libertad! al siguiente día, consideraban grito salvador el de ¡Vivan las cadenas!

X

Si los absolutistas no luchaban, como hemos dicho, en Galicia en el campo de las ideas, pretendían en cambio ensangrentar la patria con la infausta guerra civil. Afortunadamente sus tentativas en la región, fueron sólo nube de verano. Freyre, el famoso *Estafetero,* fué el principal promovedor de tales algaradas.

Coincidiendo con ellas aparece *El Gorrión,* 10 de Febrero de 1821, diario, fundado y dirigido por D. Antonio María Pereira. El lenguaje del periódico no era de los más correctos, ni la moral salía bien librada en sus columnas. De tendencias liberales exaltadísimas, por sus procaces ataques dirigidos especialmente al Concejo coruñés, fué denunciado, funcionando por primera vez, el Jurado de imprenta en la Coruña, ante el que hubo de comparecer el director de *El Gorrión*, desaparecido por virtud del proceso.

La vista de la causa fué un día de luto para la Coruña. Siendo grandísima la expectación producida, habilitóse lugar espacioso para la Audiencia que se celebró en el convento de San Francisco. Cuando mayor era la concurrencia se desplomó el salón, ocasionando desgracias sin cuento, haciendo que por la Coruña se viesen durante largo tiempo, numerosas personas con miembros mutilados, recuerdos vivientes y espantosos de aquella terrible catástrofe.

XI

La Coruña, que se preciaba de ser el segundo baluarte de la libertad (Cádiz se titulaba el primero), hacía siempre, en todas las ocasiones, por demostrar cuán digna era de tal nombre.

La diputación gallega «para ilustrar al pueblo y rectificar su opinión en materias políticas» crea en 1821 *El Correo de la Diputación*

Provincial de Galicia, de cuyo periódico nada más podemos decir sinó que su dirección fué confiada al famosísimo Pardo de Andrade (1), fundador del periodismo coruñés y expatriado por sus ideas liberales, en Francia, de donde fuera llamado en 5 de Mayo por la Junta.

En su continua y activa propaganda constitucional los coruñeses no dejaban ociosas las prensas, de las que contínuamente salían libros y folletos en abundancia. Rarísima era la semana en que no se publicaba alguno. Nosotros hemos visto más de 50 distintos, a pesar de lo escaso que son los impresos de esta época, por la destrucción y recogida a que los condenó la reacción el día de su triunfo (2).

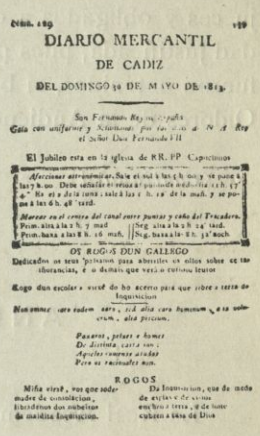

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ

DEL DOMINGO 30 DE MAYO DE 1813.

El Jubileo esta en la iglesia de RR. PP Capuchinos

OS ROGOS DUN GALLEGO

ROGOS

Así, no es de extrañar el camino que en esta segunda etapa habían hecho las ideas liberales en Galicia. Prescindiendo de que no se publicasen periódicos absolutistas, dióse el fenómeno de ver partidario de la Constitución a gran parte del clero gallego. El R. P. Fr. José Verdes, guardián del convento de San Francisco, el Dr. D. Gregorio Moreno del Molino, párroco de San Nicolás, D. José Salustiano Escario, párroco de Valdoviño y más tarde ministro del Supremo Tribunal de la Rota, y otros sacerdotes, ya desde la cátedra sagrada, ya por medio del libro, el folleto o el periódico, combatían los sofismas de otros predicadores que pretendían demostrar que perecería la religión si se admitía el Código Constitucional.

A este período de efervescencia política corresponde la publicación de *El Fiscal de los Jueces,* que ve la luz en la Coruña desde el 8 de Septiembre de 1821 al 6 de Marzo de 1822. Encabezaba todos los números con la siguiente satírica cuarteta:

---

(1) Acerca de este ilustre escritor, agustino secularizado y autor de los celebrados *Rogos d' un gallego,* que tanta resonancia tuvieron en España (damos el cliché de un periódico de Cádiz qne los publicó íntegros), véase el estudio publicado por MARTÍNEZ SALAZAR, al frente del tomo 1 de *Los Guerrilleros gallegos de 1809.* Coruña 1892.

(2) Así y todo se salvaron algunos muy importantes. En la Biblioteca del Consulado se conserva lujosamente encuadernado un ejemplar impreso, en buen papel, del notable *Manifiesto* que dirigió a la nación la Junta. Nosotros poseemos dos curiosísimas láminas grabadas en aquella época representando *La entrada del Presidente Agar en la Coruña* y *El traslado de las cenizas de Porlier.* Igualmente se salvaron ejemplares de la *Relación histórica* de estos sucesos, por el capitán Urcullu, cuya impresión costeó la Junta, por acuerdo de 18 de Julio de 1820.

«Ou Gregorio ¡ti pecaches!
mais non temas a ninguén
porque o xuez de Billalba
pecou e saleuche ben.»

Su objeto era fiscalizar los actos judiciales, censurarlos y evitar que la pasión, la parcialidad o el despotismo, vencieran a la Justicia. Surtió el efecto apetecido, pues más de una vez fueron castigados algunos jueces y obligados a cumplir con su deber. El periódico era una necesidad justificada, pues por sospechosos o contrarios al orden establecido fueron detenidos, si bien luego recobraron su libertad, el regente y dos Oidores de la Audiencia.

EUGENIO CARRÉ ALDAO.

(Continuará).

ANGEL AMOR RUIBAL

La Real Academia Española ha emitido un brillante informe sobre la monumental obra de *Filología Comparada,* del Canónigo de Santiago, Dr. Angel Amor Ruibal, para la adquisición de ejemplares con destino a las Universidades del reino.

Este libro, que ya circula por toda Europa y América, está actualmente traduciéndose, con autorización de su autor, al *italiano*, al *holandés* y al *húngaro*. La traducción italiana está a cargo del Dr. Giovanni Carlo Castegna, de Tréviso; la holandesa está a cargo del Dr. Hermann van Green, de Utrech, y la versión húngara hecha por el ilustre filólogo, miembro de la Nobleza de Hungría, Doctor Thót Lazsló ur, de la Real Academia de Budapest, será costeada por esta docta corporación.

La crítica más autorizada nacional y extranjera ha hecho en sus juicios justicia a la obra del doctísimo escritor gallego; mas esta distinción de tres versiones casi simultáneas, rarísimas tratándose de libros científicos españoles, es el elogio más cumplido de su labor, que honra a España y a Galicia especialmente, ya que gallego es el sabio Canónigo compostelano.

Reciba nuestra enhorabuena el distinguido Académico honorario de la «Real Gallega».

BIBLIOGRAFÍA

OBRAS DE ESCRITORES GALLEGOS

COSTA (Luis).—*La pena de muerte,* ensayo jurídico; 224 páginas en 4.°—Segovia.

MIGUÉNS PARRADO (Alejandro).—*Pío Décimo,* décimas, con el retrato de S. S.—Córdoba (Argentina), 1906.

Memoria de la Asociación Iniciadora y Protectora de la Academia Gallega, de la Habana; 50 páginas en 8.°—Habana, 1907.

Memorias del Centro Gallego y Sociedad de Beneficencia de naturales de Galicia.—Habana, 1907.

PERIÓDICOS

El Eco de Galicia, diario, continuación del semanario *La Libertad,* Coruña.

El Escolar, periódico de los niños, Ortigueira, fundado en 1905.

FOLLETINES

La Voz de Mondoñedo, publica *Os bizcoitos do crego,* episodio histórico, bilingüe, por D. Manuel Rodríguez y Rodríguez.

MEMORIA

Es interesante la publicada por la *Asociación Iniciadora y Protectora de la Academia Gallega,* de la Habana.

Abarca los trabajos de dicha Asociación desde que fué constituida en 27 de Junio de 1905 a igual fecha de 1906.

Entre otros datos curiosos e importantes relativos al desenvolvimiento y progreso de la Asociación, trae noticia de las Delegaciones constituidas en la Isla de Cuba, así como los nombres de los señores que componen la Junta Directiva y lista de los señores socios.

Igualmente publica el balance general de Tesorería de la Asociación y otros documentos de interés.

E. C. A.

ADVERTENCIAS

Con motivo de las diferencias surgidas entre patronos y operarios, no ha pudido publicarse este BOLETÍN en el día de su fecha.

Se ruega a los señores suscriptores de fuera de la capital que estén en descubierto con este BOLETÍN, se sirvan hacer efectivas sus suscripciones para no entorpecer la buena marcha de la Administración.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El BOLETIN se publica el día 20 de cada mes:

Para los señores Académicos, año. .	3	pesetas
» el público, » . .	4	»
Número suelto, corriente	0'30	»
» » atrasado	0'50	»

Los pedidos de números y suscripciones se dirigirán al señor Administrador del BOLETÍN, Riego de Agua, 38-1.º, Coruña.

LITOGRAFÍA E IMPRENTA ROEL—CORUÑA